CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 100 AÑOS

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

Contraloria General de la Republica :: SGD 08-02-2024 15:06
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0014799 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 80951 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE / ISLENA CASTRO QUIÑONES
DESTINO 81114 DIRECCION FINANCIERA / WILSON CRUZ CAMARGO
ASUNTO REMISIÓN DOCUMENTOS PARA PAGO - MANTENIMIENTO INMUEBLE VIGENCIA 2023
OBS

2024IE0014799

80951-

San José del Guaviare, febrero 08 de 2024

Doctor
WILSON CRUZ CAMARGO
Director Financiero
Dirección de Recursos Financieros
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Bogotá D.C

Asunto: Remisión Documentos para pago – Mantenimiento Inmueble vigencia 2023

Respetado Dr. Cruz:

Con el fin de que se proceda a realizar el trámite para pago del Contrato de Obra No. GUV - MC 007 de 2023 del 08-11-2023, Anexo Modificatorio y de Adición en Valor No. 01 del 01/12/2023, Anexo Modificatorio No. 02 del 05-12-2023 y Anexo Modificatorio N0. 3 del 11/12/2023, cuyo objeto fue el "*Contratar el mantenimiento y reparaciones locativas a todo costo en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare, ubicada en la calle 8 no. 24 – 169 barrio 20 de julio de la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare*", adjunto me permito remitir la siguiente documentación:

- Factura Electrónica de Venta No. FEV544 del 12/01/2024 emitida por la empresa GYFRA SAS, se adjunta en un (01) folio.
- Acta de Recibo Final No. 058 del 20 de diciembre de 2023, en cuatro (04) folios.
- Contrato de Obra No. GUV – MC 007 de 2023, se adjunta en ocho (08) folios.
- Anexo modificatorio y de adición en valor No. 01 de 2023, se adjunta en tres (03) folios
- Anexo modificatorio No. 02 de 2023, se adjunta en tres (03) folios.
- Anexo modificatorio No. 03 de 2023, se adjunta en tres (03) folios.
- Acta de Liquidación por mutuo acuerdo No. 061 de 2023, se adjunta en cinco (05) folios.
- Certificado de recibido a satisfacción expedida por la Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Guaviare, se adjunta en un (01) folio.
- Certificación de pago y planilla de seguridad social mes de diciembre de 2023, se adjunta en dos (02) folios.
- Rut, se adjunta en tres (03) folios.
- Registro Presupuestal No. 480723 de 2023, se adjunta en un (01) folio.

De otra parte, se informa que la factura electrónica se encuentra aprobada tácitamente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ISLENA CASTRO QUIÑONES
Gerente Departamental

Anexos: uno (32 folios)

Revisado por: Islena Castro Quiñones
Proyectado por: Liliana Calderón Gómez

TRD: 80951-038 Contratos – Mantenimiento de Inmueble vigencia 2023

GYAFRA SAS

NIT 901246857 - 1
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764061120841 del 01/12/2023 al 01/12/2024
Habilita numeración de:
FEV-531 al FEV-1000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

cra 23 -9 -113 b centro

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE,GUAVIARE,

Cliente: contraloria general
NIT 899999067 - 2
Dirección: CR 69 44 35
Codigo Cliente 001
Teléfono: 3152342056
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. FEV544
Fecha de emisión: 12/01/2024 09:03:41 AM
Fecha de validación DIAN: 12/01/2024 09:47:03 AM
Fecha de vencimiento: 22/01/2024
Plazo (Días): 10
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor jorge zafra
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	1	PAGO TOTAL Contrato de Obra No. GUV MC 007 de 2023	1,00	unidad	COP 31,255,347.16	COP 0.00			COP 31,255,347.16
2	2	ADMINISTRACION	1,00	unidad	COP 5,000,855.55	COP 0.00			COP 5,000,855.55
3	3	IMPREVISTOS	1,00	unidad	COP 1,250,213.89	COP 0.00			COP 1,250,213.89
4	4	UTILIDAD DEL EJERCICIO	1,00	unidad	COP 1,313,249.88	COP 0.00	IVA(19%)		COP 1,313,249.88

Total de items: 4
Observaciones

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Instrumento no definido

#$26-01-01;GUV-MC007DE2023;islena.castro@contraloria.gov.co#$

Subtotal:	COP 38,819,666.48
IVA(19%)	COP 249,517.48

Impuestos:	COP 249,517.48
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.96
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 39,069,183.00
Neto a pagar	COP 39,069,183.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE c8e40e149449ad0076304359ec4d71780626133eb38d6cb413c9b720a74eeb253a4f01a8813492f90b94225458375111

Fecha	20 diciembre 2023
Hora iniciación	2:00 pm
Hora terminación	2:30 pm
Lugar	Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare
Contratante	Contraloría General de la Republica – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare
Contrato	Contrato de Obra No GUV- MC 007 de 2023
Contratista	GYAFRA S.A.S
Nit del contratista:	901.246.857-1
Objeto del contrato	Contratar el mantenimiento y reparaciones locativas a todo costo en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare, ubicada en la calle 8 no. 24 – 169 barrio 20 de julio de la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare.
Valor inicial	$31.010.517.16
Valor adición	$8.119.913,00
Valor total	$39.130.430,00
Supervisora	Islena Castro Quiñones - Gerente Departamental
Apoyo supervisión	Juliana Amado Restrepo - Profesional Universitario Grado 01 GDVF
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será por un termino de (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, previa expedición del respectivo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la Republica.
Fecha de terminación inicial	20 diciembre 2023
Avance de Obra	100%
Valor pagado a la fecha	$0,00
Fecha de Terminación actual	20 diciembre 2023
Fecha de recibo final	20 diciembre 2023

OBJETIVO:

Recibo final de la obra relacionada con el Contrato de Obra No GUV-MC 007 de 2023 cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento y reparaciones locativas a todo costo en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare, ubicada en la calle 8 No. 24 – 169 barrio 20 de julio de la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare."

DESARROLLO:

En las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare de la Contraloría General de la República, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2023, se reunieron la Dr. Islena Castro Quiñones – Gerente Departamental - Supervisora, la Arquitecta Juliana Amado Restrepo – Profesional Universitario G. 01 – Apoyo supervisión y el Señor Jorge Eliecer González Zafra – Contratista, con el fin de suscribir el acta de recibo final de la obra que trata el Contrato de Obra No. GUV-MC 007 de 2023, el cual consta de Registro Presupuestal No. 480723 del 10-11-2023.

ANTECEDENTES:

- El ocho (08) de noviembre de 2023 se suscribió el Contrato de Obra No. GUV-MC 007 de 2023 entre la Dra. Islena Castro Quiñones - Gerente Departamental y el Señor Jorge Eliecer González Zafra – Contratista
- El nueve (09) de noviembre de 2023 mediante oficio con SIGEDOC 2023IE0119053, la Dra. Islena Castro Quiñones - Gerente Departamental solicita al Dr. Wilson Cruz Camargo – Director Financiero CGR la expedición del Registro Presupuestal, expidiéndose el día 10-11-2023 el RP No. 480723.

- El diez (10) de noviembre de 2023 la Dr. Islena Castro Quiñones - Gerente Departamental designa como apoyo a la supervisión del Contrato de Obra No. GUV-MC 007 de 2023 a la Arquitecta Juliana Amado Restrepo – Profesional Universitario G. 01 GDVF.
- El veinte (20) de noviembre de 2023 se suscribió el acta de inicio No. 046 entre la Dra. Islena Castro Quiñones - Gerente Departamental, la funcionaria Juliana Amado Restrepo – Profesional Universitario G. 01 – Apoyo Supervisión y el Señor Jorge Eliecer González Zafra – Contratista
- El veintinueve (29) de noviembre de 2023 la Dra. Islena Castro Quiñones – Gerente Departamental suscribió el estudio y documento previo con el fin de realizar adición al Contrato de Obra No. GUV – MC 007 de 2023.
- El primero (01) de diciembre de 2023 mediante SIGEDOC 2023IE0126657 la Dra. Islena Castro Quiñones - Gerente Departamental solicito adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 150123 del 20-10-2023 por valor de $8.119.913.
- El primero (01) de diciembre de 2023 se suscribió el Anexo Modificatorio y de Adición en Valor No. 01 al Contrato de Obra No. GUV – MC 007 de 2023 por valor de $8.119.913.
- El cuatro (04) de diciembre de 2023 mediante oficio con SIGEDOC 2023IE0127060, la Dra. Islena Castro Quiñones - Gerente Departamental solicita al Dr Wilson Cruz Camargo – Director Financiero CGR la adición al Registro Presupuestal No. 480723, expidiéndose el mismo día.
- El cinco (05) de diciembre de 2023 se suscribió el anexo modificatorio No 2 en donde se corrección del valor tanto del Contrato como del Anexo modificatorio y de adición en valor No. 01.
- El cinco (05) de diciembre de 2023 se suscribió el anexo modificatorio No 3 en donde se modificaron de común acuerdo con el contratista los ítems 8,9,10,12,15 y 16 del contrato inicial.

OBRA EJECUTADA Y RECIBIDA CON LA PRESENTE ACTA:

Contrato de Obra No GUV - MC 007 de 2023			
Rubro Presupuestal: A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro calibre igual o superior 4mm	M2	280
2	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	280
3	Suministro e instalación de flanche	M2	280
4	Suministro e instalación de polisombra	ML	30
5	Regata (perímetro de la estructura entre muro y cubierta)	ML	280
6	Reposición e instalación de Bajante PVC incluye retiro de la existente	ML	12
7	Limpieza de canales	ML	12
8	Luminaria sola de 100 Watts, incluye panel solar, reflector con estructura en perfil metálico redondo de 2 pulgadas calibre 4 mm, dado de anclaje al terreno en concreto con chazos, platina metálica inferior de agarre, perfil soporte de reflector y platina soporte de panel solar	GBL	9
9	Mantenimiento y/o reposición lampara redonda de sobreponer 24 WT	UND	4
10	Demolición y retiro de escombros muro en lámina de eterboard	M2	5.7

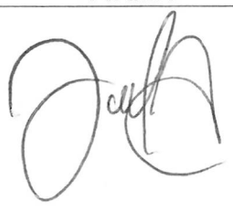
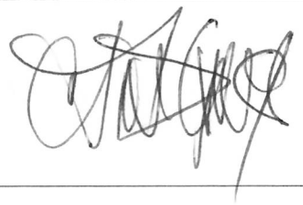
Anexo Modificatorio y de Adición en Valor No. 01 al Contrato de Obra No GUV-MC 007 de 2023			
Rubro Presupuestal: A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1. MANTENIMIENTO PUERTA PRINCIPAL			
1.1	Mantenimiento de puerta en vidrio templado a doble hoja, cambio de papel polarizado al 5% color negro (ambas caras de la puerta) (medidas puerta: alto 2,81m, ancho 1,95m), pintura, suministro e instalación a todo costo de bisagra hidráulica de piso para vidrio templado spedd punto rojo, retiro de la existente (Puerta principal ingreso a la sede)	Glb	1
2. CIELORASO			
2.1	Desmonte de cielorraso en Drywall y su respectiva estructura (Área: secretaria de Despacho)	M2	25.95
2.2	Suministro e instalación de cielorraso en PVC color blanco y su respectiva estructura (Área: almacén y secretaria de despacho)	M2	38.65
3. MANTENIMIENTO TECHO			
3.1	Mantenimiento de techo consistente en el sellamiento de espacios entre correa de cubierta y teja con el fin de evitar el ingreso de animales (Área de almacén)	Ml	3.7
4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
4.1	Retiro de las lámparas existentes (Área de secretaria de despacho)	Und	3
4.2	Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de lampara led de 24W redonda, de incrustar, luz día, incluye punto eléctrico. (Área de secretaria de despacho)	Und	3
5. ASEO Y LIMPIEZA GENERAL			
5.1	Limpieza general y retiro de material sobrante, incluye transporte fuera de las instalaciones.	Glb	1

- El recibo por parte de la entidad contratante, de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato.

Por lo anterior, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto, haciendo entrega real y física de las obras discriminadas en el Contrato de Obra No GUV-MC 007 de 2023 y su adición, dentro del plazo establecido y en las condiciones de calidad requerida.

FIRMAS:

NOMBRES COMPLETOS Y CARGO	FIRMA
ISLENA CASTRO QUIÑONES Gerente Departamental - Supervisora Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare Contraloría General de la República	

NOMBRES COMPLETOS Y CARGO	FIRMA
JULIANA AMADO RESTREPO Profesional Universitario Grado 01 Apoyo a la supervisión Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare Contraloría General de la República	
JORGE ELIECER GONZALEZ ZAFRA C.C. No. 86.055.740 Representante Legal GYAFRA S.A.S Contratista	

Proyectó: Juliana Amado Restrepo – Profesional Universitario G. 01 – Apoyo a la supervisión

80951-

Contraloría General de la República :: SGD 08-11-2023 15:15
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0196914 Fol:8 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80951 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE / ISLENA CASTRO QUINONES
DESTINO GYAFRA SAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
OBS
2023EE0196914

San José del Guaviare,

Señor
JORGE ELIECER GONZALEZ ZAFRA
Representante Legal
GYAFRA S.A.S
Carrera 23 No. 9 - 113 Barrio Centro
Cel. 3152342056
jerzafra@gmail.com
San José del Guaviare (Guaviare)

Asunto: Comunicación de aceptación oferta – Mantenimiento y Reparaciones Locativas

Cordial saludo Señor González:

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare, le informa que una vez agotado el término para la presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes incluyendo subsanación dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 013 de 2023, y luego de dar respuesta a las dos observaciones presentadas en los términos otorgados en la adenda No. 2, mediante el presente dando cumplimiento al numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, le comunicamos que la propuesta presentada por usted para "Contratar el mantenimiento y reparaciones locativas a todo costo en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare, ubicada en la calle 8 no. 24 – 169 barrio 20 de julio de la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare" es aceptada.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con el Señor **JORGE ELIECER GONZALEZ ZAFRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.055.740, representante legal de **GYAFRA S. A. S,** identificado con Nit. 901.246.857-1, el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 013 de 2023, la oferta presentada por el contratista y por lo siguiente:

Tipo de Contrato:		Obra
Número De Contrato:		GUV-MC 007 de 2023
Fecha:		Noviembre 7 de 2023
Contratista:	Nombre:	GYAFRA S.A.S
	NIT:	901.246.857-1
	Dirección:	Carrera 23 No. 9 - 113 Barrio Centro de San José del Guaviare (Guaviare)

	Celular:	3152342056
	Correo electrónico	jerzafra@gmail.com
Objeto:		Contratar el mantenimiento y reparaciones locativas a todo costo en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare, ubicada en la calle 8 no. 24 – 169 barrio 20 de julio de la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare
Condiciones Técnicas Exigidas:		Para la realización del objeto descrito, la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare - Contraloría General de la República tiene previsto el mantenimiento del inmueble con las especificaciones técnicas dadas en la invitación publica y los valores ofertados por el contratista, igualmente, aantes de la firma del Acta de Inicio se requiere que el contratista allegue los respectivos APU´s por cada uno de los ítems de descritos a continuación:

ITEM	DETALLE	U	CANT	V/U	V/T
1	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	280	40.215,11	11.260.230,80
2	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	280	3.000,00	840.000,00
3	Suministro e Instalación de flanche	M2	280	16.500,00	4.620.000,00
4	Suministro e Instalación polisombra	ML	30	15.800,00	474.000,00
5	Regata (Perímetro De La Estructura entre muro y cubierta)	ML	280	1.200,00	336.000,00
6	Reposición e Instalación de Bajante PVC incluye retiro de la existente	ML	12	28.500,00	342.000,00
7	Limpieza de canales	ML	100	4.200,57	420.057,00
8	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tomacorriente	UND	5	45.000,00	225.000,00
9	Mantenimiento y/o reposición e instalación de interruptores dobles	UND	1	52.000,00	52.000,00

	10	Mantenimiento y/o reposición e instalación de interruptores conmutables	UND	1	62.580,00	62.580,00
	11	Mantenimiento y/o reposición Lámpara redonda de sobreponer 24 Wt	UND	4	89.000,00	356.000,00
	12	Mantenimiento y/o reposición Reflectores 50 watts	UND	5	120.000,00	600.000,00
	13	Excavaciones tierra dura 25 X 25	ML	70	3.540,55	247.838,50
	14	Reposición e Instalación postes para reflectores	UND	2	580.000,00	1.160.000,00
	15	Suministro e instalación de Cable encauchetado 3x12	ML	180	16.500,00	2.970.000,00
	16	Pedestal en concreto 20x20 H= 60cm	UND	5	120.000,00	600.000,00
	17	Demolición y retiro de escombros muro en lámina de eterboard	M2	5.7	42.580,25	242.707,43
		-COSTOS DIRECTOS				$ 4.808.413,73
		ADMINISTRACION			16%	$ 3.969.346,20
		IMPREVISTOS			4_%	$ 992.336,55
		UTILIDAD			5_%	$ 1.240.420,69
		IVA SOBRE UTILIDAD			19__%	***(198.050,36)**
		TOTAL PROPUESTA			**$31.010.517,16**	

El valor de la utilidad $ 1.240.420,69 tiene incluido el IVA del 19% razón por la cual el valor en paréntesis (198.050,36) no se debe tener en cuenta en la sumatoria de los sub totales.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. Presentación del cronograma de actividades, el cual será aprobado antes de la firma del acta de inicio.
2. El contratista debe tener en cuenta que se debe realizar el retiro de escombros y aseo de la obra que sea necesario, una vez culminado las respectivas obras.

Obligaciones del Contratista:	Todas la previstas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y en el numeral 5.6.1 del Capítulo V de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV - MC 013 de 2023.
Obligaciones del Contratante:	Todas la previstas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 y en el numeral 5.6.2 del Capítulo V de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV - MC 013 de 2023.

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 ext. 24500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

Valor del Contrato:	Treinta y Un Millones Diez Mil Quinientos Diecisiete pesos con Dieciséis centavos ($31.010.517,16) M/cte.
Cargo Presupuestal:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**.: 150123 del 20 de octubre de 2023 **Dependencia**: 016 Guaviare **Posición catálogo de gasto**: - A-**02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción):** Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Dos pesos con Cincuenta y Uno ($36.483.582,51) M/cte **Fuente**: Nación **Recurso**: 16 **Situac**.: CSF
Forma de Pago:	La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare - Contraloría General de la República – pagará al contratista en un único pago, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por la Gerente Departamental Colegiado Guaviare o de quien haga sus veces. b. Presentación de la factura respectiva. c. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos profesionales) del mes correspondiente, expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador de la empresa o de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003. **Si la contratista tiene la obligación No 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza SIIF NACION y el software de OLIMPIA.** El desembolso queda sujeto a la disponibilidad de recursos del programa anual mensualizado de caja (PAC) que efectivamente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **La CGR, en cumplimiento de lo dispuesto en**

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 ext. 24500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

	el artículo 8 de la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013 reglamentada por el Decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención del 0.5% por concepto de la contribución parafiscal de la Estampilla "Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia", igualmente el proponente deberá tener en cuenta en el valor de su propuesta la contribución Contrato de Obra Pública del 5% con destino a los Fondos de Seguridad – Artículo 11 del Decreto 399 de 2011) Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Guaviare no entregará valor alguno por concepto de "anticipo". El contratista deberá acreditar ante la contraloría si es "gran contribuyente", "autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla. Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución será por un término de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, previa expedición del respectivo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República
Vigencia del Contrato:	Este contrato tendrá una vigencia igual a la de su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Lugar de Ejecución:	El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare – Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 8 No. 24-169 Barrio 20 de julio de la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare.
Supervisión del Contrato:	La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la Gerente Departamental del Guaviare de la Contraloría General de la República, quien podrá contar con el apoyo de un funcionario de la citada entidad.

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 ext. 24500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

	El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.
Datos para contacto con el supervisor:	Dirección: Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de julio – San José del Guaviare – Guaviare. Teléfono: (1) 5187000 ext. 24500.
Manifestación de no lavado de activos:	Bajo la gravedad de juramento, el contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
Domicilio contractual:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
Cláusula Penal Pecuniaria:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la contratista, este pagará a la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los prejuicios a que hubiere lugar.
Multas:	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato.
Procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria:	La Gerencia Departamental Colegiada Guaviare podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 12 de julio de 2011. Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. el pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la gerencia departamental de la contraloría general de la república de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista. Si por la ejecución del contrato la gerencia

	departamental de la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.
Cláusulas excepcionales:	Las partes convienen en incorporar al contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la gerencia departamental invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.
Caducidad:	La Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
Prohibición de ceder el contrato:	Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Gerencia Departamental de la CGR.
Garantías:	Teniendo en cuenta la forma de pago, la naturaleza del objeto contractual y que el valor del mismo se encuentra dentro de la modalidad de selección de la mínima cuantía, no se considera necesaria la exigencia del otorgamiento de mecanismos de cobertura (pólizas), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
Perfeccionamiento y	El contrato se entenderá celebrado y

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 ext. 24500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

requisitos de ejecución:	perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP II de la comunicación de la aceptación de la oferta y para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. El incumplimiento de las obligaciones del contratista referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.
Liquidación del contrato:	La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 de Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente aceptación de oferta, declaro que conozco y acepto en su integridad todas y cada una de las condiciones aquí previstas.

En constancia de lo anterior se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2023.

LA CONTRALORÍA,

ISLENA CASTRO QUIÑONES
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada Guaviare
Contraloría General de la República
NIT. 899999067-2

ACEPTO, EL CONTRATISTA,

JORGE ELIECER GONZALEZ ZAFRA
C. C. 86.055.740
Dirección: Carrera 23 No. 9 - 113 Barrio Centro
San José del Guaviare (Guaviare)
Cel. 3152342056
Correo electrónico: jerzafra@gmail.com

Revisado por: Erika Fernanda Diaz Garcia – Liliana Calderón Gómez
Proyectado por: Johanna Marcela Trujillo Rodriguez
Archivo: TRD 80951-038 Contratos – Mantenimiento de inmueble vigencia 2023

ANEXO MODIFICATORIO Y DE ADICIÓN EN VALOR No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. GUV - MC 007 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAVIARE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y GYAFRA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **ISLENA CASTRO QUIÑONES**, Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República, nombrada mediante Resolución No. ORD-81117-003777-2023 del 1 de marzo de 2023, debidamente posesionada ante el Contralor General de la República, según Acta del 7 de marzo de 2023; facultada para suscribir contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, acorde con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias; quien para efectos la presente adición se denominará **LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE**; por una parte y por la otra **GYAFRA S. A. S.**, NIT No. **901.246.857-1**, representada legalmente por el Señor **JORGE ELIECER GONZALEZ ZAFRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.055.740, con domicilio principal en la Carrera 23 No. 9 - 113 Barrio Centro de San José del Guaviare, Cel. 3152342056 y correo electrónico jerzafra@gmail.com, quien en el curso del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en suscribir el **presente anexo modificatorio y de adición en valor No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. GUV - MC 007 DE 2023**; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** El día ocho (8) de noviembre de 2023 se suscribió el Contrato de Obra No. GUV - MC 007 de 2023 entre la Contraloría General de la República y GYAFRA S. A. S., por valor de Treinta y Un Millones Diez Mil Quinientos Diecisiete Pesos con Dieciséis Centavos M/Cte ($31.010.517,16) M/cte. **2)** Que los días diez (10) del mes de noviembre de 2023 se expidió el registro presupuestal No. 480723. **3)** Que el día veinte (20) de noviembre de 2023 se suscribió el Acta de Inicio No. 046 entre la Dra. Islena Castro Quiñones – Gerente Departamental, la funcionaria Juliana Amado Restrepo – Profesional Universitario G. 01 – Apoyo Supervisión y el Señor Jorge Eliecer González Zafra – Representante Legal de **GYAFRA S. A. S.** - Contratista. **4)** Que ante el surgimiento de nuevas necesidades en el mantenimiento y reparación en las instalaciones de la Sede, con el fin de lograr una oportuna intervención en aras de garantizar la durabilidad y conservación del inmueble, conforme al estudio de necesidad en realizar una modificación al contrato incluyendo ítems nuevos y de adicionar en valor al Contrato de Obra No. GUV-MC 007 de 2023. **5)** Que el día 1 de diciembre de 2023, se suscribió acta de comité No. 2, entre la entidad contratante y el contratista a fin de establecer las condiciones técnicas requeridas en aras de suscribir el anexo modificatorio y de valor en la suma de OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE. **6)** Que el día primero (01) de diciembre de 2023 la Dra. Islena Castro Quiñones – Gerente Departamental realizó solicitud de adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 150123 del 20-10-2023 por valor de Ocho Millones Ciento Diecinueve Mil Novecientos Trece Pesos M/cte ($8.119.913). Con el propósito de Adicionar en dicha suma al Contrato de Obra **No. GUV - MC 007 de 2023. 7**) Que la entidad adelantó el estudio de mercado correspondiente a través de la solicitud de 3 cotizaciones a empresas de reconocida trayectoria, con lo cual se determinó el valor promedio de la adición en valor. 8) Que existe disponibilidad presupuestal para atender una adición. 9**)** Que basado en los principios establecidos en numeral 1 del art 26 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos se podrán adicionar hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, lo cual faculta a la CONTRALORÍA para adicionar recursos al objeto del Contrato de Obra **No. GUV - MC 007 de 2023.** 10**)** Que se debe tener en cuenta que el motor de la Ley 80 de 1993, es la autonomía de la voluntad, que todo contrato legalmente celebrado es ley para las partes y que no se puede modificar su contenido sin el mutuo consentimiento o por causa legales. 11**)** Que el artículo 16 de la ley 80 de 1993 prevé la modificación de los contratos. **12)** Que teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender esta necesidad, procede legalmente la adición del valor del Contrato de Obra **No. GUV - MC 007 de 2023**. Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido suscribir el presente anexo modificatorio y de adición en valor del Contrato de Obra No. GUV - MC 007 de 2023, así: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula segunda **del contrato** de Obra No. GUV - MC 007 de 2023 incorporándose los siguientes ítems nuevos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Mantenimiento de puerta en vidrio templado a doble hoja, cambio de papel polarizado al 5% color negro (ambas caras de la puerta) (medidas puerta: alto 2,81m, ancho 1,95m), pintura, suministro e instalación a todo costo de visagra hidráulica de piso para vidrio templado spedd punto rojo, retiro de la existente (Puerta principal ingreso a la sede)	Glb	1

2.1	Desmonte de cielorraso en Drywall y su respectiva estructura (Área: secretaria de Despacho)	M2	25.95
2.2	Suministro e instalación de cielorraso en PVC color blanco y su respectiva estructura (Área: almacén y secretaria de despacho)	M2	38.65
3.1	Mantenimiento de techo consistente en el sellamiento de espacios entre correa de cubierta y teja con el fin de evitar el ingreso de animales (Área de almacén)	Ml	3.7
4.1	Retiro de las lámparas existentes (Área de secretaria de despacho)	Und	3
4.2	Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de lampara led de 24W redonda, de incrustar, luz día, incluye punto eléctrico. (Área de secretaria de despacho)	Und	3
5.1	Limpieza general y retiro de material sobrante, incluye transporte fuera de las instalaciones.	Glb	1

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese en valor la suma de **OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/cte ($8.119.913)**, al Contrato de Obra **No. GUV - MC 007 de 2023**, como valor final del contrato la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($39.130.320,16) M/CTE.**; estableciéndose los siguientes ítems a adicionar:

Rubro Presupuestal: A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. MANTENIMIENTO PUERTA PRINCIPAL					
1.1	Mantenimiento de puerta en vidrio templado a doble hoja, cambio de papel polarizado al 5% color negro (ambas caras de la puerta) (medidas puerta: alto 2,81m, ancho 1,95m), pintura, suministro e instalación a todo costo de visagra hidráulica de piso para vidrio templado spedd punto rojo, retiro de la existente (Puerta principal ingreso a la sede)	Glb	1	1,630,133.33	1,630,133.33
2. CIELORASO					
2.1	Desmonte de cielorraso en Drywall y su respectiva estructura (Área: secretaria de Despacho)	M2	25.95	43,066.74	1,117,581.90
2.2	Suministro e instalación de cielorraso en PVC color blanco y su respectiva estructura (Área: almacén y secretaria de despacho)	M2	38.65	78,180.28	3,021,667.82
3. MANTENIMIENTO TECHO					
3.1	Mantenimiento de techo consistente en el sellamiento de espacios entre correa de cubierta y teja con el fin de evitar el ingreso de animales (Área de almacén)	Ml	3.7	41,321.70	152,890.30
4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
4.1	Retiro de las lámparas existentes (Área de secretaria de despacho)	Und	3	36,800.00	110,400.00
4.2	Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de lampara led de 24W redonda, de incrustar, luz día, incluye punto eléctrico. (Área de secretaria de despacho)	Und	3	123,166.67	369,500.00
5. ASEO Y LIMPIEZA GENERAL					
5.1	Limpieza general y retiro de material sobrante, incluye transporte fuera de las instalaciones.	Glb	1	44,760.08	44,760.08
			TOTAL COSTOS DIRECTOS		**6,446,933.44**
			ADMINISTRACIÓN	16%	1,031,509.35
			IMPREVISTOS	4%	257,877.34
			UTILIDAD	5%	322,346.67
			IVA SOBRE UTILIDAD	19%	61,245.87
			TOTAL		**8,119,912.67**
			VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO		**8,119,913**

CLÁUSULA TERCERA: La Adición en valor se cubrirá con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 150123 del 20 de octubre de 2023 asignado a la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare para la vigencia 2023. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Las demás clausulas pactadas en el Contrato de Obra No. GUV – MC 007 de 2023 y demás anexos suscritos con anterioridad, no sufren ninguna modificación o alteración y continúan vigentes. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. La presente adición se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal.

En constancia de lo anterior se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el primero (01) de diciembre de 2023.

LA CONTRALORÍA,

ISLENA CASTRO QUIÑONES
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 899.999.067-2

ACEPTO, EL CONTRATISTA,

JORGE ELIECER GONZALEZ ZAFRA
C. C. 86.055.740
Representante Legal GYAFRA S. A. S
Dirección: Carrera 23 No. 9 - 113 Barrio Centro
San José del Guaviare (Guaviare)
Cel. 3152342056
Correo electrónico: jerzafra@gmail.com

Revisado por: Erika Fernanda Diaz Garcia
Proyectado por: Johanna Marcela Trujillo Rodriguez

Archivo: TRD 80951-038 Contratos – Mantenimiento de inmueble vigencia 2023

ANEXO MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. GUV - MC 007 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAVIARE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y GYAFRA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **ISLENA CASTRO QUIÑONES**, Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República, nombrada mediante Resolución No. ORD-81117-003777-2023 del 1 de marzo de 2023, debidamente posesionada ante el Contralor General de la República, según Acta del 7 de marzo de 2023; facultada para suscribir contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, acorde con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias; quien para efectos la presente adición se denominará **LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE**; por una parte y por la otra **GYAFRA S. A. S.**, NIT No. **901.246.857-1**, representada legalmente por el Señor **JORGE ELIECER GONZALEZ ZAFRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.055.740, con domicilio principal en la Carrera 23 No. 9 - 113 Barrio Centro de San José del Guaviare, Cel. 3152342056 y correo electrónico jerzafra@gmail.com, quien en el curso del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en suscribir el **presente anexo modificatorio No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. GUV - MC 007 DE 2023**; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** El día ocho (8) de noviembre de 2023 se suscribió el Contrato de Obra No. GUV - MC 007 de 2023 entre la Contraloría General de la República y GYAFRA S. A. S., por valor de Treinta y Un Millones Diez Mil Quinientos Diecisiete Pesos con Dieciséis Centavos M/Cte ($31.010.517,16) M/cte. **2)** En las condiciones técnicas exigidas en el clausulado del Contrato de Obra, se discriminó el detalle de cada uno de los ítems y sus respectivos valores, en el cual por error involuntario al totalizar los costos directos se indicó que era **$4.808.413,73**, siendo necesario aclarar que el valor correcto es de **$24.808.413,73**. **3)** El día primero (1) de diciembre de 2023 se suscribió al Anexo modificatorio y de Adición en valor No. 01 al Contrato de Obra No. GUV - MC 007 de 2023 entre la Contraloría General de la República y GYAFRA S. A. S. **4)** Que por error involuntario en la cláusula segunda se estipuló que el valor total del contrato ascendía a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($39.130.320,16) M/CTE** siendo correcto **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($39.130.430) M/CTE,** valor ajustado al peso. **5)** Que se debe tener en cuenta que el motor de la Ley 80 de 1993, es la autonomía de la voluntad, que todo contrato legalmente celebrado es ley para las partes y que no se puede modificar su contenido sin el mutuo consentimiento o por causa legales. **6)** Que el artículo 16 de la ley 80 de 1993 prevé la modificación de los contratos. **7)** Que teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, procede legalmente la modificación del Contrato de Obra No. GUV - MC 007 de 2023 y su Anexo modificatorio y de Adición en valor No. 01. Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido suscribir el presente Anexo modificatorio No. 02 del Contrato de Obra No. GUV - MC 007 de 2023, así: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula segunda condiciones técnicas exigidas del contrato de Obra No. GUV - MC 007 de 2023, así: Para la realización del objeto descrito, la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare - Contraloría General de la República tiene previsto el mantenimiento del inmueble con las especificaciones técnicas dadas en la invitación publica y los valores ofertados por el contratista, igualmente, antes de la firma del Acta de Inicio se requiere que el contratista allegue los respectivos APU´s por cada uno de los ítems de descritos a continuación:

ITEM	DETALLE	U	CANT	V/U	V/T
1	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	280	40.215,11	11.260.230,80
2	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	280	3.000,00	840.000,00
3	Suministro e Instalación de	M2	280	16.500,00	4.620.000,00

	flanche				
4	Suministro e Instalación polisombra	ML	30	15.800,00	474.000,00
5	Regata (Perímetro De La Estructura entre muro y cubierta)	ML	280	1.200,00	336.000,00
6	Reposición e Instalación de Bajante PVC incluye retiro de la existente	ML	12	28.500,00	342.000,00
7	Limpieza de canales	ML	100	4.200,57	420.057,00
8	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tomacorriente	UND	5	45.000,00	225.000,00
9	Mantenimiento y/o reposición e instalación de interruptores dobles	UND	1	52.000,00	52.000,00
10	Mantenimiento y/o reposición e instalación de interruptores conmutables	UND	1	62.580,00	62.580,00
11	Mantenimiento y/o reposición Lámpara redonda de sobreponer 24 Wt	UND	4	89.000,00	356.000,00
12	Mantenimiento y/o reposición Reflectores 50 watts	UND	5	120.000,00	600.000,00
13	Excavaciones tierra dura 25 X 25	ML	70	3.540,55	247.838,50
14	Reposición e Instalación postes para reflectores	UND	2	580.000,00	1.160.000,00
15	Suministro e instalación de Cable encauchetado 3x12	ML	180	16.500,00	2.970.000,00
16	Pedestal en concreto 20x20 H= 60cm	UND	5	120.000,00	600.000,00
17	Demolición y retiro de escombros muro en lámina de eterboard	M2	5.7	42.580,25	242.707,43
-COSTOS DIRECTOS					**$ 24.808.413,73**
ADMINISTRACION				16%	$ 3.969.346,20
IMPREVISTOS				4_%	$ 992.336,55
UTILIDAD				5_%	$ 1.240.420,69
IVA SOBRE UTILIDAD				19__%	***(198.050,36)**
TOTAL PROPUESTA					**$31.010.517,16**
TOTAL PROPUESTA AJUSTADO AL PESO					**$31.010.517,00**

El valor de la utilidad $ 1.240.420,69 tiene incluido el IVA del 19% razón por la cual el valor en paréntesis (198.050,36) no se debe tener en cuenta en la sumatoria de los sub totales.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. Presentación del cronograma de actividades, el cual será aprobado antes de la firma del acta de inicio.

2. El contratista debe tener en cuenta que se debe realizar el retiro de escombros y aseo de la obra que sea necesario, una vez culminado las respectivas obras.

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese el valor del Contrato de Obra **No. GUV - MC 007 de 2023**, así: Valor inicial la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($31.010.517,00) M/cte.,** valor de la Adición en la suma de **OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/cte ($8.119.913,00)**, como valor final del contrato la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($39.130.430,00) M/CTE. CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Las demás clausulas pactadas en el Contrato de Obra No. GUV – MC 007 de 2023 y demás anexos suscritos con anterioridad, no sufren ninguna modificación o alteración y continúan vigentes. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. La presente modificación se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el cinco (05) de diciembre de 2023.

LA CONTRALORÍA,

ISLENA CASTRO QUIÑONES
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 899.999.067-2

ACEPTO, EL CONTRATISTA,

JORGE ELIECER GONZALEZ ZAFRA
C. C. 86.055.740
Representante Legal GYAFRA S. A. S
Dirección: Carrera 23 No. 9 - 113 Barrio Centro
San José del Guaviare (Guaviare)
Cel. 3152342056
Correo electrónico: jerzafra@gmail.com

Revisado por: Erika Fernanda Diaz García
Proyectado por: Johanna Marcela Trujillo Rodríguez

Archivo: TRD 80951-038 Contratos – Mantenimiento de inmueble vigencia 2023

ANEXO MODIFICATORIO No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. GUV - MC 007 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAVIARE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y GYAFRA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **ISLENA CASTRO QUIÑONES**, Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República, nombrada mediante Resolución No. ORD-81117-003777-2023 del 1 de marzo de 2023, debidamente posesionada ante el Contralor General de la República, según Acta del 7 de marzo de 2023; facultada para suscribir contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, acorde con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias; quien para efectos la presente adición se denominará **LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE**; por una parte y por la otra **GYAFRA S. A. S.**, NIT No. **901.246.857-1**, representada legalmente por el Señor **JORGE ELIECER GONZALEZ ZAFRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.055.740, con domicilio principal en la Carrera 23 No. 9 - 113 Barrio Centro de San José del Guaviare, Cel. 3152342056 y correo electrónico jerzafra@gmail.com, quien en el curso del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en suscribir el **presente anexo modificatorio No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. GUV - MC 007 DE 2023**; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** El día ocho (8) de noviembre de 2023 se suscribió el Contrato de Obra No. GUV - MC 007 de 2023 entre la Contraloría General de la República y GYAFRA S. A. S., por valor de TREINTA Y UN MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($31.010.517,00) M/cte., con una adición por valor de OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/cte ($8.119.913,00), siendo el valor final del contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($39.130.430,00) M/CTE. **2)** Que en el contrato de obra inicial y de acuerdo a la necesidad que da origen al contrato, se contemplaron actividades de obra con el fin de iluminar la parte posterior de la sede de la gerencia correspondiente al patio y zona de Kiosko, para lo cual según lo establecido en la cláusula **"Condiciones Técnicas Exigidas"**, se pactaron los siguientes: Ítem 8 Mantenimiento y/o reposición e instalación de tomacorriente, Ítem 9 Mantenimiento y/o reposición e instalación de interruptores dobles, Ítem 10 Mantenimiento y/o reposición e instalación de interruptores conmutables, ítem 12 Mantenimiento y/o reposición de reflectores 50 Watts, ítem 13 Excavación en tierra dura 25x25, Ítem 14Reposición e instalación postes para reflectores, Ítem 15 suministro e Instalación de Cable encauchetado 3x11, Ítem 16 Pedestal en concreto 20x20 h=60 cm. **3)** Que una vez iniciada la ejecución del contrato, se observó en campo que las luminarias correspondientes a 50 watts no aportaban la iluminación requerida para el predio posterior de la gerencia, por lo cual se acordó junto con el contratista la modificación de estos ítems con la finalidad de aumentar la capacidad de las luminarias, logrando así satisfacer la necesidad que da origen al contrato. **4)** Que se debe tener en cuenta que el motor de la Ley 80 de 1993, es la autonomía de la voluntad, que todo contrato legalmente celebrado es ley para las partes y que no se puede modificar su contenido sin el mutuo consentimiento o por causa legales. **5)** Que el artículo 16 de la ley 80 de 1993 prevé la modificación de los contratos. **6)** Que teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, procede legalmente la modificación del Contrato de Obra No. GUV - MC 007 de 2023 y sus Anexos modificatorios y de Adición en valor No. 01 y 02. Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido suscribir el presente Anexo modificatorio No. 03 del Contrato de Obra No. GUV - MC 007 de 2023, así: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula segunda condiciones técnicas exigidas del contrato de Obra No. GUV - MC 007 de 2023, así: reemplazar los ítems 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 por un único ítem así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
8	Luminaria solar de 100 Watts, incluye panel solar, reflector con estructura en perfil metálico redondo de 2 pulgadas calibre 4 mm, dado de anclaje al terreno en concreto con chazos, platina metálica inferior de agarre, perfil soporte de reflector y platina soporte de panel solar	GBL	9

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás clausulas pactadas en el Contrato de Obra No. GUV – MC 007 de 2023 y demás anexos suscritos con anterioridad, no sufren ninguna modificación o alteración y continúan vigentes. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. La presente modificación se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el once (11) de diciembre de 2023.

LA CONTRALORÍA,

ISLENA CASTRO QUIÑONES
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 899.999.067-2

ACEPTO, EL CONTRATISTA,

JORGE ELIECER GONZALEZ ZAFRA
C. C. 86.055.740
Representante Legal GYAFRA S. A. S
Dirección: Carrera 23 No. 9 - 113 Barrio Centro
San José del Guaviare (Guaviare)
Cel. 3152342056
Correo electrónico: jerzafra@gmail.com

Revisado por: Erika Fernanda Diaz García
Proyectado por: Johanna Marcela Trujillo Rodriguez

Archivo: TRD 80951-038 Contratos – Mantenimiento de inmueble vigencia 2023

CONTRATO DE OBRA N° GUV- MC 007 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Islena Castro Quiñones, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.121.844.104, en su calidad de Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, nombrada mediante Resolución Ordinaria No. ORD-81117-003777-2023 del 01 de marzo de 2023 y acta de posesión del 07 de marzo de 2023, obrando conforme a la Resolución Organizacional No. OGZ-0191-2015 del 11 de febrero 2015, quien se ha denominado LA CONTRALORÍA, por una parte, y por la otra, Jorge Eliecer González Zafra, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.055.740 Representante Legal de la empresa GYFRA S.A.S con Nit 901.246.857-1, quien para los efectos del contrato se ha denominado el CONTRATISTA, procedemos a llevar a cabo la liquidación final del Contrato de Obra No. GUV - MC 007 de 2023 del 08 de noviembre de 2023, celebrado entre las mismas partes, de conformidad con lo que a continuación se señala:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL:

Objeto	Contratar el mantenimiento y reparaciones locativas a todo costo en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare, ubicada en la calle 8 no. 24 – 169 barrio 20 de julio de la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare
Fecha de Suscripción del Contrato (Dia/Mes/Año)	08/11/2023
Fecha de inicio de ejecución (Dia/Mes/Año)	21/11/2023
Fecha de terminación (Dia/Mes/Año)	20/12/2023
Lugar de Ejecución	El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare – Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 8 No. 24-169 Barrio 20 de julio de la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare.

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

Ítem	Descripción	Valor
1	Valor inicial del contrato	**$31.010.517,16**
2	Valor de las adiciones	**$8.119.913,00**
3	**Valor total del contrato**	**$39.130.430,16**
4	Valor ejecutado	**$39.069.183,00**
5	Valor pagado (reporte Dirección Financiera)	**$0,00**
6	Valor Deducciones	**$0,00**
7	Saldo pagar al contratista	**$39.069.183,00**
8	Saldo por liberar	**$61.247,16**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN[1]:

3.1 PRÓRROGAS: (N/A)

Descripción	Plazo según contrato	Observaciones
Plazo de ejecución inicial (Según acta de inicio o comunicación de inicio)	-	-
Prórroga 1	N/A	N/A
Plazo Final	-	-

3.2 ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN: (N/A)

Descripción	Fecha de suscripción	Tiempo/Días	Observaciones
Acta de suspensión	-	-	-
Tiempo total de suspensión		-	-

4 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES:

Número de modificación/ aclaración	Tipo de modificación/ aclaración	Fecha de suscripción	Detalle
1	Anexo Modificatorio y de adición en valor No. 01	01 de diciembre de 2023	Ante el surgimiento de nuevas necesidades en el mantenimiento y reparación en las instalaciones de la Sede y con el fin de lograr una oportuna intervención en aras de garantizar la durabilidad y conservación del inmueble, conforme al estudio de necesidad, se hace necesario realizar una modificación al contrato incluyendo ítems nuevos y de adicionar en valor al Contrato de Obra No. GUV-MC 007 de 2023
2	Anexo modificatorio No. 02	05 de diciembre de 2023	Se realizó corrección del valor tanto del Contrato como del Anexo modificatorio y de adición en valor No. 01.
3	Anexo modificatorio No. 03	11 de diciembre de 2023	Se modificaron de común acuerdo con el contratista los ítems 8,9,10,12,15 y 16 del contrato inicial.

5 ESTADO JURÍDICO: N/A

Novedad	No. Resolución	Fecha de ejecutoría	Observaciones
Multas	-	-	-
Caducidad	-	-	-

[1] En caso de que no se hayan dado las modificaciones o situaciones contractuales de que tratan los Numerales 3, 4 y 5, por favor señalar la siguiente sigla: N/A.

Novedad	Fecha de suscripción	Observaciones
Transacción	-	-
Cesión	-	-

6 VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES:

Que la supervisora verificó durante la ejecución contractual, el pago por parte del Contratista de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y certificó el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

7 PÓLIZAS: N/A

A continuación, se relacionan las pólizas aprobadas durante la ejecución del contrato (incluir si es aplicable):

AMPARO	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA		CUANTÍA
			Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Cumplimiento	-	-	-	-	-
Calidad del servicio	-	-	-	-	-
MODIFICATORIO No. 1					
AMPARO	**ASEGURADORA**	**NO. PÓLIZA**	**VIGENCIA**		**CUANTÍA**
-	-	-	Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	-
-	-	-	-		-

8 CAUSA DE TERMINACIÓN: N/A

CAUSA	OBSERVACIONES
-	-

9 OBSERVACIONES:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 150123 del 20 de octubre de 2023
SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL:	Mediante Oficio con SIGEDOC 2023IE0119053 del 09-11-2023 suscrito por el Dra. Islena Castro Quiñones- Gerente Departamental solicitó al Dr. Wilson Cruz Camargo – Director Financiero la expedición del registro presupuestal.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	480723 del 10-11-2023
RUBRO PRESUPUESTAL Y VALOR:	A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción): Treinta y Un Millones Diez Mil Quinientos Diecisiete Pesos con Dieciséis Centavos ($31.010.517,16) M/cte.

SUPERVISIÓN:	Designación mediante Contrato de Obra No. GUV – MC 007 de 2023 a la Dra. Islena Castro Quiñones - Gerente Departamental.
APOYO SUPERVISIÓN:	Mediante Oficio con SIGEDOC 2023IE0119362 del 10-11-2023 suscrito por la Dra. Islena Castro Quiñones – Gerente Departamental - Supervisora, dirigido a la arquitecta Juliana Amado Restrepo – Profesional Universitario G. 01 GDVF mediante el cual se designa como apoyo en la supervisión del contrato.
ACTA DE INICIO:	Acta de inicio No. 046 del 21 de noviembre de 2023 suscrita entre la Dra. Islena Castro Quiñones – Gerente Departamental - Supervisora, la arquitecta Juliana Amado Restrepo - Profesional Universitario G. 01 GDVF - apoyo a la supervisión y el Sr. Jorge Eliecer González Zafra - Representante Legal de la empresa GYAFRA SAS - Contratista.
ACTA DE RECIBO:	Acta de recibo No. 058 del 20 de diciembre de 2023 suscrita entre la Dra. Islena Castro Quiñones – Gerente Departamental - Supervisora, la arquitecta Juliana Amado Restrepo - Profesional Universitario G. 01 GDVF - apoyo a la supervisión y el Sr. Jorge Eliecer González Zafra - Representante Legal de la empresa GYAFRA SAS - Contratista.
INFORME DE SUPERVISIÓN:	La supervisora del Contrato y la funcionaria de apoyo en la supervisión entregaron informe de supervisión de fecha 20 de diciembre de 2023.
OBSERVACIONES:	Se encuentra pendiente el pago al Contratista.

10 ANEXOS:

DOCUMENTOS	SI	NO
Reporte expedido por la Dirección Financiera de la relación de pagos realizados con ocasión del contrato		X
Informe final o recibo a satisfacción de los bienes o servicios	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Certificado de cumplimiento de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales	X	

11 ACUERDO:

PRIMERO: Con la suscripción de la presente acta se declaran a paz y salvo la Contraloría General de la República y el Contratista por todo concepto del Contrato de Obra No. GUV – MC 007 de 2023.

SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Financiera de la Entidad, cancelar a favor del contratista la suma Treinta y Nueve Millones Sesenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos M/cte ($39.069.183,00).

TERCERO: Ordenar a la Dirección Financiera de la Entidad, liberar la suma Sesenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos M/cte con Dieciséis Centavos ($61.247,16), teniendo en cuenta la no ejecución del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en la ciudad de San José del Guaviare, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

LA CONTRALORÍA,

ISLENA CASTRO QUIÑONES
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare
Contraloría General de la República

EL CONTRATISTA,

JORGE ELIECER GONZALEZ ZAFRA
Representante Legal
GYFRA S.A.S - Contratista.
Nit. 901.246.857-1

Proyecto: Liliana Calderón Gómez – Profesional Universitario G.01 (E) GDVF – Apoyo procesos contractuales
Revisó: Islena Castro Quiñones – Gerente Departamental
Aprobó: Islena Castro Quiñones – Gerente Departamental

TRD: 80951-038 Contratos – Mantenimiento de Sede vigencia 2023

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 100 AÑOS

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

San José del Guaviare, febrero 08 de 2024

LA SUSCRITA GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE

CERTIFICA

Que el objeto del Contrato de Obra No. GUV - MC 007 de 2023 del 08-11-2023, Anexo Modificatorio y de Adición en Valor No. 01 del 01/12/2023, Anexo Modificatorio No. 02 del 05-12-2023 y Anexo Modificatorio N0. 3 del 11/12/2023 se cumplió a satisfacción, realizándose el mantenimiento y reparaciones locativas a todo costo en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, ubicada en la Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio de la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare, ejecutado por la empresa GYFRA SAS con Nit. 901.246.857-1 representada legalmente el Sr. Jorge Eliecer González Zafra identificado con cédula de ciudadanía número 86.055.740.

La presente se expide para trámite de pago.

ISLENA CASTRO QUIÑONES
Gerente Departamental

Proyectó: Liliana Calderón Gómez – Profesional Universitario G. 01 (E) GDVF

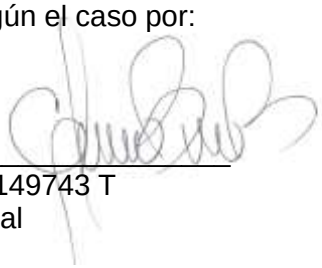
TRD: 80951-038 Contratos – Mantenimiento de Inmueble vigencia 2023

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA
ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El Suscrito **GLORIA EDITH BAUTISTA** NOVOA identificado con cédula de ciudadanía 41.241.125 y tarjeta profesional No. 149743 T de la Junta Central de Contadores de Colombia certifica que la sociedad _**GYAFRA SAS**, identificada con NIT. 901246857, en mi condición de Revisor Fiscal de **GYAFRA SAS**] identificada con NIT [901246857-1], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de SAN JOSE DEL GUAVIARE, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 26 días del mes de diciembre de 2023, en san José del Guaviare .

Se firma según el caso por:



_____
Tarjeta No. 149743 T
Revisor Fiscal



Firma Representante Legal _____
C.C. No.86055740

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901246857	1	GYAFRA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GYAFRA	CRA 12 NO 17	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	1111111	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	346541285	9460463679	E	2023/12/15	2023/12/18	BANCO POPULAR	3	$609,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	86055740	GONZALEZ JORGE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF68	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
2	CC	17348854	ORTIGOZA ANDRES	230201	2	$77,334	$12,400	EPS037	2	$77,334	$3,100	CCF68	2	$77,334	$3,100	14-11	2	$77,334	$500	2	$0	$0
3	CC	97611712	PINZON OSCAR	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF68	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
4	CC	86043802	RODRIGUEZ JOSE	230201	2	$77,334	$12,400	EPS017	2	$77,334	$3,100	CCF68	2	$77,334	$3,100	14-11	2	$77,334	$500	2	$0	$0
Total	**Afiliados(4)**					**$2,474,668**	**$396,000**			**$2,474,668**	**$99,000**			**$2,474,668**	**$99,000**			**$2,474,668**	**$13,200**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$396,000	$1,300	$0	$397,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$600	$0	$186,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$600	$0	$186,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$24,800	$100	$0	$24,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$13,200	$100	$0	$13,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$13,200	$100	$0	$13,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$99,000	$300	$0	$99,300
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	4	$99,000	$300	$0	$99,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$99,000	$500	$0	$99,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$3,100	$100	$0	$3,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$49,500	$200	$0	$49,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$46,400	$200	$0	$46,600
TOTAL				**4**	**$607,200**	**$2,200**	**$0**	**$609,400**

2023/12/18 04:20 PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14925502288

(415)7707212489984(8020) 000001492550228 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 6 8 5 7	1	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare 7 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GYAFRA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 17 MCP EL RETORNO

42. Correo electrónico jerzafra@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
9 5	3 1 5 2 3 4 2 0 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 2 3 0 7 0 3	7 3 1 0	2 0 2 3 0 7 0 3	8 2 3 0 / 4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 -03 / 12 : 05: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ ZAFRA JORGE ELIECER
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925502288

(415)7707212489984(8020) **000001492550228 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 6 8 5 7	1	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 2 1 2 9 7	
78. Departamento	9 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 1 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 1 2 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925502288

(415)7707212489984(8020) **000001492550228 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 6 8 5 7	1	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 2 2			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 5 5 7 4 0			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
GONZALEZ	ZAFRA	JORGE		ELIECER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmyramire	MARIA YANETH RAMIREZ VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	26-01-01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-04-11:43 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 150123 de fecha 2023-10-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	480723	**Fecha Registro:**	2023-11-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	31.010.517,16	**Valor Total Operaciones:**	8.119.913,00			**Valor Actual:**	39.130.430,16	**Saldo x Obligar:**	39.130.430,16

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901246857	**Razón Social:**	GYAFRA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	82800021461	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1121844104	**Nombre:**	ISLENA CASTRO QUIÑONES	**Cargo:**	GERENTE DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	GUAV 07	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2023-11-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
016 GUAVIARE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	CSF	2023-12-04	31.010.517,16	8.119.913,00		
					Total:	31.010.517,16	8.119.913,00	39.130.430,16	39.130.430,16

Objeto:	mantenimiento locativo sede GERENCIA GUAVIARE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
260101	CGR - GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-07	31.010.517,16	31.010.517,16	NINGUNO
260101	CGR - GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-15	8.119.913,00	8.119.913,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)